

JER/ARN/CMN/MCJ



**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

0246 25.01.2016

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 6630/15 del 23 de julio de 2015, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 23 de julio de 2015, referencia N° 6630/15, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda.

R.U.T. : 84.165.300-9

DIRECCIÓN : Domingo Arteaga N° 600, Macul, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante/Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Anteojo / Antiparra de Seguridad	MSA	DUAL FIT Gris	INSPEC	EN 166:2001 Protección individual de los ojos. Especificaciones.
	MSA	ARTIC ELITE Claro		
	MSA	ARTIC ELITE Gris		
Línea de vida vertical	MSA	Sure Climb SFPLS350050	CSA Group	CAN/CSA Z259.2.5-12 Fall arresters and vertical lifelines
Arnés de cuerpo completo	MSA	Workman ArcFlash 10162686		CAN/CSA Z259.10-12 Full body harnesses
Línea Retráctil	MSA	SRL Workman 10120724		CAN/CSA Z259.2.2-98 Self-Retracting Devices for Personal Fall Arrest Systems
	MSA	SRL Workman 10121778		
Estrobo con amortiguador de impacto	MSA	Thermatek 10023485		CAN/CSA Z259.11-05 Energy Absorbers and Lanyards
	MSA	ArcSafe 10088256		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. JUAN JOSÉ HAUVA GRÖNE

JEFE (TYP)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE